

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C. dos (02) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00227-00
Accionante:	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA- ANDISEG LTDA
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	AUTO AVOCA

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada, por el señor **MIGUEL ANGEL DÍAZ GARCÍA**, invocando la calidad de Representante Legal de la **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA- ANDISEG LTDA**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** por la presunta vulneración su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente por secretaría, vía correo electrónico, a la directora **DE INGRESOS POR APORTES DE COLPENSIONES**, de la acción de tutela instaurada por la **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA- ANDISEG LTDA**, identificado con el NIT 860032347-8, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que **ejerza el derecho de defensa en un término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2. De oficio:

2.2.1. Solicitar al señor **MIGUEL ANGEL DÍAZ GARCÍA**, que en el **término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia**, se sirva remitir a los correos del juzgado admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co la siguiente información:

-Certificado de existencia y representación vigente de la empresa **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA- ANDISEG LTDA**, con el fin de establecer su legitimidad en la causa por activa para actuar en calidad de Representante Legal de dicha empresa dentro de la presente acción, so pena de adoptar la decisión que en derecho corresponda.

2.2.2. Solicitar a la directora **DE INGRESOS POR APORTES DE COLPENSIONES**, la siguiente información:

- Trámite o estado del derecho de petición radicado el 2 de julio de 2021 bajo el N°2021-7530209 por el Representante Legal de **COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA- ANDISEG LTDA**, mediante el cual solicitó la realización del cálculo actuarial del señor VICTOR MANUEL SALCEDO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.841.704 con el fin de efectuar el respectivo pago.

Para rendir el anterior informe se le concede a la funcionaria accionada, un **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, los cuales deben ser remitidos a los correos electrónicos del juzgado:

admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co

Recuérdese a la citada funcionaria que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Adviértase a dicha funcionaria que es su deber colaborar con la administración de justicia, y por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este Juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia al accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a la entidad accionada a los buzones electrónicos dispuestos para tal fin.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **084** de fecha **03-08-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00227